



VISTA:

La solicitud de fs. 658, elevada por el estudiante Fernando Javier Fradejas Velardez LU: 412.391 de la carrera Ingeniera Agronómica, mediante la que peticiona autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 665, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad al siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

| LU | APELLIDO Y NOMBRE | ASIGNATURA |
|---------|------------------------------------|--|
| 412.391 | Fradejas Velardez, Fernando Javier | • ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS |

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al estudiante Fernando Javier Fradejas Velardez - LU: 412.391, realizar las consultas pertinentes en el horario de atención por ventanilla de la Dirección Administrativa de Alumnos a fin de que conozca el procedimiento que existe para el cursado fuera de régimen de correlativas y las fechas establecidas para el mismo.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES